



SA-S-102 Requisitos para trabajar en altura

9AAL000142A0441	Tipo de documento ABB Way - Management System	Revisión E	Estado del documento Released	Fecha de entrada en vigor Tuesday, March 01, 2022
	Redactado por ALBERT YESIT TIBAVIZCO SANCHEZ	Nivel de seguridad Interno	Idioma es	Página 1 (2)



1. Objetivo:

‘Trabajar en altura’ significa el trabajo en cualquier lugar donde, si no se toman precauciones, una persona podría caerse a una distancia que pueda causar lesiones personales.

Esta Norma establece los requisitos mínimos de HSE y seguridad que deben cumplirse para trabajar en altura en todos los lugares controlados por ABB y por el cliente, a menos que la legislación y/o los reglamentos locales impongan una norma superior, en cuyo caso se seguirá esta última.



2. Requisitos obligatorios:

2.1	Se aplica la Regla para Salvar Vidas N° 3 "Me protejo contra las caídas de altura" Cuando las actividades laborales impliquen trabajar en altura, deben identificarse y evaluarse los riesgos tan pronto como sea posible en el ciclo de trabajo, preferiblemente antes del contrato o durante la planificación de tareas, pero siempre antes de las operaciones reales en el lugar.
2.2	Debe realizarse y documentarse una Evaluación de riesgos basada en actividades (ABRA) para todas las actividades asociadas con trabajar en altura. Todas las actividades de mitigación/control de los trabajos en altura se seleccionarán en función de

la jerarquía de controles que prioricen la prevención y eliminación de riesgos antes de seleccionar las medidas de control y reducción de riesgos.

2.3 Cuando no pueda evitarse o eliminarse el trabajo en altura, se dará prioridad a la adopción de medidas que protejan a todos los que estén en riesgo, es decir, plataformas de trabajo (fijas o temporales), plataformas de trabajo móviles (andamios móviles y plataformas de trabajo elevadas) antes de recurrir al uso de equipo que únicamente proteja a un individuo, es decir, sistemas personales de retención y detención de caídas.


2.4 Todos los empleados y personas que trabajen en nombre de ABB que trabajen en altura deberán recibir instrucciones y formación sobre el sistema de trabajo seguro y las medidas de precaución que deben aplicarse.

2.5 Cuando se trabaje en altura en cualquier lugar controlado por ABB o por el cliente, habrá una supervisión adecuada de aquellas actividades que incluirán inspecciones de seguridad del lugar y recorridos de observación de seguridad.

2.6 Todo el equipo utilizado para trabajar en altura debe estar sujeto a inspecciones y exámenes rutinarios.

2.7 Deberán mantenerse registros de toda la formación y las inspecciones de equipos relacionadas con el trabajo en altura.

SA-S-102 Requisitos para trabajar en altura

 000142A0441	ABB Way - Management System	E	Released	Tuesday, March 01, 2022	2 (2)
---	-----------------------------	---	----------	-------------------------	-------

2.8

Las posibles emergencias relacionadas con el trabajo en altura y las medidas para mitigar tales emergencias en las unidades de ABB se considerarán en el "Plan de preparación y respuesta ante emergencias".



El Código de prácticas aprobado de ABB (ACOP), que incluye orientación y recursos adicionales para cumplir con esta norma para trabajar en altura en sitios controlados por ABB puede encontrarse en SA-S-102-01 Uso seguro de escaleras, SA-S-102-02 Arnéses y líneas de vida temporales, SA-S-102-03 Plataformas de trabajo elevadas móviles (MEWP), y SA-S-102-04 Trabajo en techos frágiles.